

SESIONES ORDINARIAS

2016

ORDEN DEL DÍA N° 220

Impreso el día 15 de junio de 2016

Término del artículo 113: 28 de junio de 2016

COMISIÓN DE CULTURA

SUMARIO: Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor, conmemorado el 23 de abril de cada año. Expresión de beneplácito.

1. **Cremer de Busti y Alonso** (1.829-D.-2016.)
2. **Mendoza (S. M.), Masín, Pedrini, Mendoza (M. S.), Cleri, Tomas, Huss y Gallardo** (2.073-D.-2016.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Cremer de Busti y del señor diputado Alonso, en el que se expresa beneplácito por el Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor, a celebrarse el día 23 de abril de 2016, y el proyecto de declaración de las señoras diputadas Mendoza (S. M.), Masín, Mendoza (M. S.) y Gallardo, y de los señores diputados Pedrini, Cleri, Tomas y Huss, sobre el mismo tema; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad la tramitación conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la celebración del Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor, que se conmemora todos los años, el día 23 de abril.

Sala de la comisión, 7 de junio de 2016.

Juan Cabandié. – María de las Mercedes Semhan. – Alicia I. Besada. – Mirta A. Soraire. – María C. Álvarez Rodríguez. – María I. Guerin. – María P. Lopardo.

– Soledad Martínez. – Liliana A. Mazure. – Mariana E. Morales. – José L. Patiño. – Carlos G. Rubín. – José A. Ruiz Aragón. – Walter M. Santillán. – María L. Schwindt. – María C. del Valle Vega.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Cremer de Busti y del señor diputado Alonso, en el que se expresa beneplácito por el Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor, a celebrarse el día 23 de abril de 2016, y el proyecto de declaración de las señoras diputadas Mendoza (S. M.), Masín, Mendoza (M. S.) y Gallardo, y de los señores diputados Pedrini, Cleri, Tomas y Huss, sobre el mismo tema. Al iniciar la consideración de las iniciativas, las señoras y señores diputados han tenido en cuenta que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), desde el año 2001, designa anualmente a una ciudad como Capital Mundial del Libro. La elección del 23 de abril no es casual, ya que coincide con los fallecimientos de Miguel de Cervantes, William Shakespeare y el “Inca” Garcilaso de la Vega, símbolos de la literatura mundial. Cabe mencionar, que este año fue declarada la ciudad de Wroclaw (Polonia) como Capital Mundial del Libro, por su compromiso con la difusión del mensaje “El poder de los libros para fomentar la creatividad y promover el diálogo entre las mujeres y los hombres de todas las culturas”, en todo el mundo. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados miembros de esta comisión, deciden dictaminar favorablemente las presentes iniciativas, con modificaciones, como proyecto de resolución, unificadas en un solo dictamen.

Juan Cabandié.

ANTECEDENTES

2

1

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito al Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor, que se conmemora el día 23 de abril. El mismo representa un día simbólico para la literatura mundial, ya que en este día fallecen Miguel Cervantes, William Shakespeare e Inca Garcilaso de la Vega.

María C. Cremer de Busti. – Horacio F. Alonso.

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar la adhesión del Día Internacional del Libro, conmemoración celebrada a nivel mundial con el objeto de fomentar la cultura, la industria editorial y la protección de la propiedad intelectual por medio del derecho de autor.

*Sandra M. Mendoza. – Marcos Cleri. –
Miriam G. del Valle Gallardo. – Juan
M. Huss. – María L. Masín. – Mayra S.
Mendoza. – Juan M. Pedrini. – Héctor
D. Tomas.*